

FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD (FDS)

1. IDENTIFICACIÓN DE LA SUSTANCIA/PREPARADO Y DE LA EMPRESA.

1.1. Identificación de la sustancia/preparado.

Nombre: SecConfort.

1.2. Uso de las sustancia o preparado.

1.3. Identificación de la sociedad o empresa.

Investigaciones Técnicas Veterinarias S.L.

C/Molino Bajo, 3 · 50600 Ejea de los Caballeros

Zaragoza · España.

2. COMPOSICIÓN/INFORMACIÓN DE LOS COMPONENTES.

El producto esta fabricado a base de productos minerales y aceites naturales.

3. IDENTIFICACIÓN DE LOS PELIGROS.

No clasificado como peligroso según la directiva de Sustancias Peligrosas y de Preparados de la CEE.

4. PRIMEROS AUXILIOS.

Síntomas y efectos: no se conoce ningún síntoma típico ni efectos conocidos.

Primeros Auxilios.

Tras inhalación: en caso de liberación de polvo del producto se pueden producir molestias como tos y estornudos. Abandonar el lugar y respirar aire fresco. Si los síntomas persisten, solicitar ayuda médica.

Contacto con los ojos: Posibles molestias por causa de cuerpos extraños. Con el párpado abierto, lavar a fondo, con mucha agua. En caso de molestias persistentes acudir al oculista.

Contacto con la piel: Quitar las ropas contaminadas. Lavar con agua y jabón. Consultar un médico si los síntomas persisten.

Tras ingestión: Enjuagar con agua. No inducir el vómito. Consultar a un médico si los síntomas persisten.

Indicaciones para el médico: no son necesarias medidas especiales.

5. MEDIDAS DE LUCHA CONTRA INCENDIOS.

Utilizar medios de extinción adecuados: Dióxido de carbono, polvo seco, espuma.

Peligros especiales: No usar agua directamente sobre el material ardiendo.

Indicaciones complementarias: El agua de extinción no debe llegar a las alcantarillas, al subsuelo ni a las aguas. Proveer suficientes dispositivos de retención del agua de extinción. El agua de extinción contaminada debe ser eliminada de acuerdo con las disposiciones oficiales locales. Los residuos de incendio deben ser debidamente eliminados. No respirar los gases de combustión.

6. MEDIDAS A TOMAR EN CASO DE VERTIDO ACCIDENTAL.

- Precauciones individuales: Ventilar el área del vertido. Ver secciones 7 y 8.
- Precauciones para la protección del medio ambiente: Contener las fugas con materiales no combustibles como arena, polvo inerte, etc. Evitar que penetre en alcantarillas, aguas superficiales y tierra.
- Métodos de desintoxicación y limpieza: En caso de gran derrame evitar fuentes de ignición, procurara ventilación adecuada, evitar excesiva inhalación de vapores, recoger inmediatamente con arena o polvo inerte y seguir las disposiciones de la normativa local.

7. MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO.

- Manipulación: Evitar acumulación de cargas electrostáticas. Manipular según las buenas prácticas y normas de higiene industrial. No beber, comer o fumar mientras se manipula. Respetar las buenas prácticas de higiene personal. Seguir las normas de la ley 31/1995 de 8 de noviembre de prevención de riesgos laborales desarrollada por el RD 374/2001 (BOE nº 104 de 01/05/01).
- Almacenamiento: Almacenar en lugar seco, fresco y ventilado, lejos de fuentes de calor y mantener en envase original bien cerrado. Cumplir con el Reglamento de almacenamiento de productos químicos RD 379/2001 (BOE nº 112 de 10/05/01).
- Material para el embalaje que debe evitarse: Ninguno conocido.

- Productos peligrosos de descomposición: Ninguno.
- Reacción peligrosa: Ninguna.

8. CONTROLES DE EXPOSICIÓN/PROTECCIÓN PERSONAL.

Medidas Técnicas de protección:

- Protección respiratoria: No se requiere equipo de protección especial. Si aparece polvo utilizar máscara contra el polvo con filtro de partículas P2.
- Protección de la manos: En caso de contacto permanente utilizar guantes protectores de goma, tele o cuero.
- Protección de los ojos: Usar gafas de seguridad con protectores materiales. Si aparece polvo usar gafas de rejilla.
- No se han establecido límites de exposición para este material.
- Higiene en el trabajo: Lavar las manos y cara con agua y jabón al finalizar el trabajo.
- No comer, beber ni fumar durante el trabajo.

9. PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS.

Aspecto	Polvo Suelto
Color	Blanquecino
Densidad	5.5 - 6.5
Humedad	< 2 %

10. ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD.

- Reacciones peligrosas: Ninguna.
- Condiciones a evitar: Alta temperatura, presión, luz y manejo inadecuado de los envases.
- Materiales a evitar como reactivo: Materiales de fuerte oxidación, agua, aire, ácidos, bases.
- Componentes químicos en descomposición peligrosa: Ninguno.
- Posibilidad de reacción exotérmica: Ninguna.
- Componentes químicos de descomposición peligrosa, en contacto con el agua: Ninguno.
- Posibilidad de degradación de componentes inestables: Ninguna.

11. INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA.

- Toxicidad oral aguda (LD50), ensayo en rata: >10000 mg/kg (Tierra de diatomeas).
- Toxicidad dérmica aguda (LD50), ensayo en conejo: > 5000 mg/kg (Tierra de diatomeas).
- Toxicidad inhalación aguda (LC₀), ensayo en rata: 0.139 mg/l/4h (Tierra de diatomeas).
- Irritación en la piel, ensayo en conejos: No irritante.
- Irritación en los ojos, ensayo en conejos: No irritante.
- Sensibilización cutánea.

Información adicional: Los experimentos efectuados in vitro e in vivo no muestran indicios de efectos mutagénicos. No se ha observado efecto negativo en los siguientes ensayos: toxicidad crónica, oral, carcinogénesis, toxicidad sobre la reproducción. En exámenes efectuados sobre la posibilidad de una toxicidad crónica en caso de inhalación, no se ha comprado ninguna alteración irreversible ni signos de silicosis. No se han observado en el lugar de trabajo silicosis ni otras enfermedades respiratorias por un producto específico.

12. INFORMACIONES ECOLÓGICAS.

- Persistencia y degradabilidad.
- Movilidad/bioacumulación: Toxicidad aguda en los peces (Brachydanio rerio): LC₅₀ (96h) > 10000 mg/l (tierra de diatomeas); toxicidad aguda en dafnias (Daphnia magna): EC₅₀ (24h) > 10000 mg/l (tierra de diatomeas).

13. CONSIDERACIONES SOBRE LA ELIMINACIÓN.

- Producto: puede ser depositado en la basura doméstica observando las disposiciones técnicas necesarias, tras la consulta con el encargado de la eliminación y las autoridades competentes.
- La eliminación debe realizarse conforme a las leyes y regulaciones Estatales y Locales según la Directiva 91/156/CE relativa a la gestión de residuos.
- Destrucción de envases vacíos: Sistema integral de gestión de envases (SIG). Ley de envases y embalajes 11/97 (España).

14. INFORMACIÓN RELATIVA AL TRANSPORTE.

Carretera y ferrocarril

RID/ADR

No presenta peligrosidad.

Transporte marítimo

Código IMDG

No presenta peligrosidad.

Transporte Aéreo

ICAO/IATA

No presenta peligrosidad.

15. INFORMACIÓN REGLAMENTARIA.

Etiqueta según la Directiva 67/548 CEE (7^a Modificación 92/32 del 30 de abril 92) para las sustancias peligrosas.

Etiquetaje según la Directiva 88/379 CEE y la resolución del 21 de febrero 1990 para los preparados peligrosos.

Las disposiciones particulares relativas al etiquetado, al acondicionamiento y a la manipulación de substancias o preparados peligrosos no se aplican.

Por contra, el nivel de polvo en el lugar de trabajo está reglamentado y deben seguirse las legislaciones locales y nacionales.

ESTA LISTA INDICA ÚNICAMENTE LOS PRINCIPALES TEXTOS COMUNITARIOS PUBLICADOS EN LA FECHA DE EDICIÓN DE LA PRESENTE HOJA DE SEGURIDAD, NO DEBERÁ SER CONSIDERADA COMO UNA NUMERACIÓN EXHAUTIVA Y EN NINGÚN CASO DISPENSAR AL MANIPULADOR DEL PRODUCTO DEL CONOCIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE.

16. OTRAS INFORMACIONES.

- Usos: Indicados en la Ficha Técnica.
- Restricciones: Ninguna.
- FDS revisión nº: 2.
- Fecha última revisión: Septiembre 2015.

LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTA HOJA DE DATOS DE SEGURIDAD CORRESPONDE AL ESTADO ACTUAL DE NUESTROS CONOCIMIENTOS, PERO NO ASUMIMOS RESPONSABILIDAD ALGUNA POR LA MISMA.

LOS USUARIOS DEBEN CONSIDERAR ESTOS DATOS SÓLO COMO COMPLEMENTO A OTRAS INFORMACIONES OBTENIDAS POR ELLOS MISMOS Y DEBEN REALIZAR ENSAYOS INDEPENDIENTES DE LA IDONEIDAD Y COMPLETITUD DE LA INFORMACIÓN DE TODAS LAS FUENTES PARA ASEGURAR EL USO ADECUADO LA ELMINACIÓN DE ESTOS MATERIALES, ASÍ COMO LA SEGURIDAD Y SALUD DE EMPLEADOS, CLIENTES Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.

Conforme al: Real Decreto 1078/1993 (Anexo I)